

APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A USUARIO QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN N°

23844

RECOLETA,

29 OCT. 2018

VISTOS:

1. La solicitud de exención total del pago de derechos de aseo presentada por el usuario del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
2. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ordenanza N° 62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
4. La Ficha de Registro Social de Hogares que clasifica al solicitante dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento n° 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- EXÍMASE del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, al usuario que a continuación se indica, quien se encuentra clasificado dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

N° RSH	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
50401408	ADRIANA TAMARA GUZMAN MARTINEZ	Tacho Ley 19.628			3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
50771225	OLGA DEL CARMEN BRAVO LOBOS	Tacho Ley 19.628			3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
43561157	JORGE LUIS AVILA RAMOS	Tacho Ley 19.628			3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
50854851	LORENA GEORGINA ROJAS RUIZ	Tacho Ley 19.628			3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
30445159	GRACIELA DEL CARMEN UNDA AGUILERA	Tacho Ley 19.628			3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
30238889	RUBEN ABRAHAM ROLDAN GODOY	Tacho Ley 19.628			3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
50561272	JOSE EDUARDO SEBASTIAN ARRATIA GONZALEZ	Tacho Ley 19.628			3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
42220813	HUGO HERNAN RIQUELME VEJAR	Tacho Ley 19.628			3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
42954952	CRISTINA DEL CARMEN RAIHUANQUE ANTILLANCA	Tacho Ley 19.628			3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
43215655	LIDIA DEL TRANSITO RUBILAR ARENAS	Tacho Ley 19.628			3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019

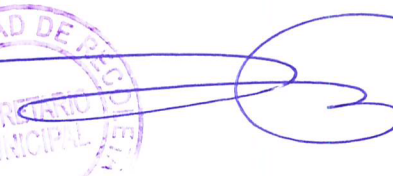

1458976




		Tacho Ley 19.628	
41344251	FLOR MARIA CARRASCO JARA		3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
43075483	MANUEL FERNANDO MENDEZ MORENO		3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
50549225	MARCELA ELIZABETH PIEDRA RIOS		3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
43203268	ROLANDO VENEGAS VALIENTE		3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
43058322	XIMENA DEL CARMEN GARRIDO TORRES		3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
41114936	ROSA DEL CARMEN SILVA MENARES		3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019
41752618	MIRCIÁ EUGENIA MILLAQUEN CARE		3º, 4º AÑO 2018 y 1º, 2º AÑO 2019

2.-DÉJESE establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

3.-REGÍSTRESE, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.

**HORACIO NOVOA MEDINA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL


**FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO**  
 DIRECTOR DEL MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO(S)

HNM/FMG/YE/dvb

